de Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 10 de diciembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—63.404.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio del depósito del acta de constitución y Estatutos de la organización patronal «Federación Española de Asociaciones de Asesorías de Empresas» (expediente número 7.940).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal en el Ámbito Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de constitución de Estatutos, solicitado por doña María Victoria Paz Sánchez, en nombre y representación de quienes en el acta de constitución aparecen como promotores, que más adelante se dirán, mediante escrito número 8692-5990-11179, de entrada de documentos el día 20 de septiembre de 2001 de la organización patronal cuya denominación y número de expediente figura en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en la calle Doctor Castelo, 45, bajo, letra B.

Su ámbito territorial es nacional y el funcional la actividad en el sector de las asesorías de empresas. Apareciendo firmados los documentos de constitución por don José María Martínez Soler, Presidente de la «Asociación Profesional de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales de Canarias», don José Luis Narbona Leiva, Presidente de la «Asociación Profesional de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales de Andalucía», don Juan Ignacio Úbeda Blanco, Presidente de la «Asociación Profesional de Asesores Fiscales de Castilla y León», don Antonio Calonge Expósito, Presidente de la «Asociación de Asesores Fiscales de Castilla-La Mancha», doña María Teresa García Pedrosa, Presidenta de la «Asociación Profesional de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales de la Comunidad Autónoma de Madrid», y don Antonio Salvador Guardiola Carrión, Presidente de la «Asociación de Asesores Fiscales de Murcia». Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la insercion de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. La referida organización patronal adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos en esta Dirección General (calle Pío Baroja, 6, despacho 210, de Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 10 de diciembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—63.424.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización «Asociación Hipotecaria Española» (expediente 3.043).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» 80, del 4),

ha sido admitido el depósito de la certificación y el acta de la Asamblea general celebrada el 14 de diciembre de 2000, en la que se adoptó el acuerdo por unanimidad de modificar los Estatutos en sus artículos 4, 5, 8, 9, 10, 13, 23, 26, 27, 28, 32, 34, 35 y 39. La certificación y el acta de la Asamblea fueron presentadas por don Alfonso Cano Santa Cruz, actuando en calidad de Secretario general, junto a escrito de solicitud número 1129-914-1420, de entrada en el Registro del día 2 de febrero de 2001, apareciendo los documentos firmados por el citado señor Cano con el visto bueno del Presidente. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de

Madrid, 10 de diciembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—63.419.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre corrección de errores del anuncio de depósito de la modificación de Estatutos correspondientes al expediente 7.285.

Habiéndose observado que se ha producido error en la denominación del citado expediente, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de noviembre de 2001, se procede a su corrección, siendo lo correcto «Federación Nacional de Asociaciones de Empresas de Alquiler de Vehículos con y sin Conductor en Zonas Turísticas» (ZONTURENT).

Madrid, 14 de diciembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—63.401.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio del depósito del acuerdo de la modificación de Estatutos adoptado en reunión celebrada por la Asamblea general ordinaria el 10 de mayo de 2001, de la asociación patronal «Asociación Española de Aparcamiento y Garajes», con CIF número G-28501708 (depósito número 507).

Ha sido admitido el depósito de acuerdo de modificación de Estatutos de la citada asociación, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4). Dicho acuerdo fue adoptado, por unanimidad, el 10 de mayo pasado. La certificación del acuerdo ha sido protocolarizado por el Notario de Madrid, don Ángel Sanz Iglesias y fue presentado por el Secretario de la asociación, don José Ramón García Inchausti provisto de documento nacional de identidad número 11.571.963, iunto con el escrito de solicitud número 12855-14173-7260, con fecha de entrada en esta Dirección General el 5 de diciembre de 2001. El domicilio de dicha organización se encuentra en la plaza de Santo Domingo, número 1, 1º, de Madrid. Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito en la calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 14 de diciembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—63.391.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio del depósito del acta de modificación de Estatutos de la «Federación Nacional de Empresarios de Minas de Carbón» (depósito número 759).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada asociación, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4). Dicho acuerdo fue adoptado, por unanimidad, el 26 de septiembre de 2001 y se han modificado los artículos 15, 22, 23, 27, 28, 30, 31 y 32 de los Estatutos. El acuerdo por el que la modificación fue adoptado en Asamblea general ordinaria, celebrada el 26 de septiembre de 2001, a la que asistieron 23 asociados, que representan el 98 por 100 de los votos, y la aprobación contó con la unanimidad de los asistentes. La certificación del acuerdo ha sido presentada por don José Antonio González Sánchez con documento nacional de identidad número 244.091-P, Director general de la asociación con número de solicitud 12750-14060-7208 y aparece firmada, además por el Presidente don Efrén Cires Suárez con documento nacional de identidad número 10.359.886-L. El número de identificación fiscal de la asociación es el G-28511301. Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito en la calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 14 de diciembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—63.396.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Resolución de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace pública la Resolución del expediente sancionador de fecha 26 de julio de 2001 a «Lácteas Río Tormes, S. L.».

La Presidenta del FEGA, en relación con el expediente número 3-110/00, de «Lácteas Río Tormes, S. L.», y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, hago saber:

1.º Que, mediante Resolución de este organismo, de fecha 26 de julio de 2001, se ha resuelto estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por «Lácteas Río Tormes, S. L.», contra la liquidación número 289 de la tasa suplementaria en

el sector de la leche y de los productos lácteos, correspondiente al período 1996-1997, de fecha 12 de diciembre de 1997, practicada por este organismo, la cual debe modificarse en base a lo manifestado en el fundamento jurídico cuarto, quedando la misma reducida a 139.371.341 pesetas (837.638,63 euros).

2.º Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su notificación.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa al interesado, quien podrá dirigirse, por sí o mediante representante autorizado, a nuestras oficinas en Madrid, calle Beneficencia, 8, para conocer el texto integro de la mencionada Resolución, en la que constan los hechos que la motiva y la regulación jurídica que le sirve de fundamento.

Madrid, 30 de noviembre de 2001.—La Presidenta, Elena de Mingo Bolde.—63.339.

Resolución de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria autorizando la publicación de deudores a los que ha sido imposible notificarles por conductos ordinarios.

Desconociéndose el último domicilio de los distintos deudores, cuyos datos se relacionan a continuación (nombre y apellidos, último domicilio e importe de la deuda) afectados por distintas resoluciones del Fondo Español de Garantía Agraria, y como hasta la fecha no ha sido posible por conducto ordinario la notificación de las liquidaciones correspondientes a las mismas, por el presente edicto y al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de septiembre, quedan notificadas y se les concede el plazo establecido en el artículo 20.4 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, para proceder al abono de las cantidades en la cuenta número 20-902-5 del Banco de España a nombre de «FEGA-FEOGA-Garantía Organismo Pagador».

Félix López Pacios, calle Guzmán el Bueno, número 53, 28015 Madrid. Importe adeudado: 9.184.187 pesetas. Liquidación de intereses de demora devengados del reintegro fuera del período voluntario de la deuda acordada por Resolución de 29 de mayo de 1991, recaída en el expediente número 3-126/90, en virtud de los artículos 36 de la Ley General Presupuestaria y 109, puntos 1 y 4, apartado a), del Reglamento General de Recaudación.

«Algysol, Sociedad Anónima» (José Carmelo López), calle Lázaro Galdiano, número 4, 28036 Madrid. Importe adeudado: 1.986.518 pesetas. Expediente 132-1/95. Fecha de la Resolución: 24 de septiembre de 1996.

Transcurrido dicho plazo, de no tener constancia del ingreso, se procederá a la emisión del correspondiente certificado de descubierto y a su reclamación por vía ejecutiva.

Madrid, 17 de diciembre de 2001.—La Presidenta, Elena de Mingo Bolde.—63.369.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Acuerdo de 18 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de A Coruña, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente 31/99).

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, de la Xunta de Galicia, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia («Diario Oficial de Galicia» número 136), se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Escambeo, Sociedad Limitada». Dirección: Lugar de San Pedro. Parroquia As Neves. Ortigueira (A Coruña).

Denominación: Parque eólico de Areosa. Municipios afectados: Ortigueira (A Coruña). Coordenadas:

```
V1: (X=592.420; Y=4.826.230);
V2: (X=593.320; Y=4.826.670);
V3: (X=593.580; Y=4.826.090);
V4: (X=593.810; Y=4.826.090);
V5: (X=594.120; Y=4.826.790);
V6: (X=594.380; Y=4.826.790);
V7: (X=594.380; Y=4.826.630);
V8: (X=595.660; Y=4.825.340);
V9: (X=595.660; Y=4.824.750);
V10: (X=595.270; Y=4.824.750);
V11: (X=594.790; Y=4.825.000);
V12: (X=594.790; Y=4.825.000);
V13: (X=594.100; Y=4.825.050);
V13: (X=594.100; Y=4.824.920);
```

```
V14: (X=593.620; Y=4.824.740);
V15: (X=593.700; Y=4.824.000);
V16: (X=593.000; Y=4.823.400);
V17: (X=592.560; Y=4.824.330);
V18: (X=591.670; Y=4.823.900);
V19: (X=591.510; Y=4.824.100);
V20: (X=592.200; Y=4.824.670).
```

Potencia a instalar: 50 MW.

Durante el plazo de veinte días se podrán presentar solicitudes en competencia ajustadas a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 205/1995, de la Xunta de Galicia.

A Coruña, 18 de diciembre de 2001.—El Delegado provincial, Jesús Espada Martínez.—503.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1998 se anuncia el extravio de título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Rama de Economía de la Empresa, Especialidad en Economía Laboral, expedido el dia 27 de marzo de 1998 a favor de don Luis Miguel Martinez García.

Madrid, 13 de julio de 2001.—La Secretaria.—63.431.

Resolución de la Facultad de Filosofia y Ciencias de la Educación de la Universidad del País Vasco sobre extravío de título.

Por extravío del título de Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección Psicología, de la Universidad del País Vasco, de don Francisco Javier Moñux Agote, expedido por el Rector de esta Universidad, con fecha 6 de septiembre de 1989, Registro Nacional 1991/109012, y Universitario 9109162, clave alfanumérica 1-AA-235360, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

San Sebastián, 11 de diciembre de 2001.—Encarnación Cuéllar Arévalo.—63.329.